



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA – 2002.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado un informe de fiscalización sobre la Cuenta General y la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Mungia en el ejercicio 2002. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe abarca aspectos contables, de legalidad, recomendaciones para la mejora de la gestión municipal y analiza la situación financiera del Ayuntamiento. La fiscalización realizada contempla tanto el propio Ayuntamiento, como los Organismos Autónomos Astiunerako Udal Erakundea y Fundación Urigüen Haurtzandegia.

En el apartado de legalidad, el TVCP opina favorablemente sobre el cumplimiento de la misma, realizando algunas excepciones que afectan a las áreas de Presupuesto y Contabilidad, Ingresos, Personal, Contratación y Subvenciones.

La falta de elaboración de la Cuenta General, que debe integrar las cuentas del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, supone, según indica el Órgano Fiscalizador, un incumplimiento de la Ley de Haciendas Locales.

En relación al Presupuesto de la Fundación Urigüen, también se incumple la normativa vigente por no haberse presentado a aprobación y haber ejecutado gastos por 109.000 € por encima de las consignaciones presupuestarias.

En el área de ingresos, el informe del TVCP incluye algunos incumplimientos en relación a la solicitud de subvenciones para obras municipales que superan el coste de las mismas, habiéndose subsanado dicha situación a la fecha actual. También se indica que algunas exenciones que se incluyen en la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones no están contempladas en la Norma Foral que regula dicho Impuesto.

Sobre el personal, se destaca el abono de 46.000 € anuales en concepto de horas extraordinarias, incumpliendo el artículo 79.1.d) de la Ley de Función Pública Vasca, por corresponder a incrementos de jornada.



También se señalan incumplimientos de la normativa vigente en algunos de los contratos realizados por el Ayuntamiento. De estos destaca el fraccionamiento del contrato relativo a la Reposición de la Ermita de San Antonio Abad como centro de encuentro social y cultural, en dos ejercicios sucesivos, que ha permitido aplicar procedimientos de adjudicación, debido a la cuantía aplicada a cada ejercicio, que han eludido la necesaria publicidad y concurrencia. Por otro lado, el informe indica la irregularidad que supone la prórroga del contrato de recaudación vigente desde 1984, sin aprobación por el Pleno, dándose la circunstancia, además, de que el adjudicatario es incompatible para dicho contrato, dado que es funcionario de otra administración local.

El último incumplimiento de legalidad que el informe de fiscalización señala es la concesión de subvenciones directas por 108.000 € incumpliendo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Astiune ha concedido también subvenciones por 95.000 € sin aplicar criterios objetivos para su reparto.

En relación a las cuentas municipales, el informe de fiscalización concluye que las mismas son reflejo adecuado de la actividad municipal, si bien se realizan algunos ajustes a los datos presentados, que sitúan el remanente de tesorería en aproximadamente 6.665 miles de €

Sobre la situación financiera se pone de manifiesto la capacidad del Ayuntamiento para mantener los niveles actuales de inversión, al tener asegurada la financiación externa vía subvenciones y contar con remanente de tesorería suficiente para afrontar el resto.